

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de 8 de febrero de 2024, de la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2024, la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dirigida a personas trabajadoras desempleadas. (BOJA núm. 17, de 24.1.2024).

Advertido error en la Resolución de 19 de enero de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca en el año 2024, la concesión de subvenciones públicas regladas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de la oferta formativa del Sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dirigida a personas trabajadoras desempleadas (BOJA núm. 17, de 24 de enero de 2024) se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

Página 40231/26, tabla «ANEXO IV ESPECIALIDADES FORMATIVAS».

Donde dice:

FMEC0119	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldeo «MIG/MAG»	2	490	9,00 €	15	Andalucía
FMEC0219	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo no consumible, soldeo «TIG»	2	490	9,00 €	15	Andalucía
FMEC0319	Soldadura por arco con electrodo Revestido	2	550	8,98 €	15	Andalucía

Debe decir:

FMEC0119	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldeo «MIG/MAG»	2	410	9,00 €	15	Andalucía
FMEC0219	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo no consumible, soldeo «TIG»	2	410	9,00 €	15	Andalucía
FMEC0319	Soldadura por arco con electrodo Revestido	2	470	8,98 €	15	Andalucía